



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255466

RESOLUCION Nº

358 / 98

Salta, 28 de Agosto de 1.998  
Expediente Nº 12.122/98

VISTO:

El decreto 1610/93 el que establece un adicional mensual remunerativo no bonificable a docentes y Auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales que reúnan las condiciones exigidas en el mismo Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto establece requisitos para acceder al cobro del adicional.

Que la Enf. María Julia RIVERO reúne las condiciones exigidas por el Decreto 1610/93.

POR ELLO:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Enf. María Julia RIVERO, D.N.I. Nº 22.056.573, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, el Adicional remunerativo no bonificable establecido por el Decreto 1610/93, a partir del 01 de Agosto de 1.998.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2. Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a : Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

*Car*

img

*[Firma]*  
Lc. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaría  
Fac. de Ciencias de la Salud



*[Firma]*  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO